

## ESTUDIOS

# UN NUEVO ASPECTO DE LA CUESTION SOCIAL: LAS DESIGUALDADES ECONOMICAS INTERREGIONALES

Los problemas relativos al desarrollo económico han sido uno de los motivos principales que han determinado la publicación de la encíclica *Mater et Magistra*. Esta afirmación no constituye una conjetura sobre las finalidades probables del citado documento, sino algo que en el mismo se dice clara y positivamente. La encíclica se publicó fundamentalmente por dos razones: para subrayar y explicar con mayor precisión las doctrinas anteriores ajustándolas a las nuevas circunstancias y para exponer la doctrina de la Iglesia en torno a los nuevos y graves problemas de nuestro momento histórico. En definitiva, para aclarar y completar lo permanente de la doctrina a los cambios de circunstancias históricas, a la evolución del tiempo y de las cosas, sobre todo a partir de la publicación del mensaje de Pentecostés de Pío XII, en 1941, que la encíclica toma como punto de referencia.

La propia *Mater et Magistra* se encarga, esquemáticamente, de clasificar estas novedades que se refieren tanto a la situación interna de cada una de las naciones como a las relaciones internacionales: los cambios en el campo de las ciencias, de la técnica y de la economía; las novedades en el campo político; las realidades de nuestro tiempo en el campo social<sup>1</sup>.

Ahora bien, es interesante subrayar la forma y el tono con que en el documento pontificio se relatan estos cambios y acontecimientos; es decir, el sentido afirmativo empleado al hablar del progreso técnico e incluso del político y la forma alternativa, constatando realidades y comprobando discrepancias, con que se aluden a los cambios que se han producido en el campo social.

---

<sup>1</sup> Vid. *Mater et Magistra* de SS. JUAN XXIII. Texto bilingüe por FEDERICO RODRÍGUEZ. B. A. C. Madrid, 1961, I, 46. En el resto de este artículo las citas de la encíclica corresponden a esta edición.

Tres órdenes de disparidades se citan en el texto de la *Mater et Magistra* y todos ellos, que constituyen como diferentes aspectos sociales, de carácter negativo, ocasionados por la falta de armonía y de equilibrio en el desarrollo económico, son los que dan contenido y estructura a los «nuevos aspectos de la cuestión social»<sup>2</sup> que se recogen en la Parte III de la Encíclica. Son, por tanto, los problemas sociales del desarrollo económico los que dan entidad y proporcionan justificación a una gran parte del documento.

Los tres planos de disparidades que se señalan como problemas sociales, aun de las naciones económicamente más desarrolladas, son: las discrepancias entre los sectores productivos de la economía nacional, las existentes entre las regiones de un mismo país con diverso grado de prosperidad y las desigualdades, cada vez mayores, entre las naciones, en el plano económico internacional. Es decir, los desequilibrios de carácter sectorial, espacial e internacional en la localización y progreso del desarrollo económico. Todos ellos constituyen aspectos de la cuestión social porque «las normas de la justicia y de la equidad deben aplicarse no sólo a las relaciones entre los obreros y los dirigentes de las empresas productoras, sino también a las relaciones que ligan entre sí los diversos sectores de la economía y las diversas regiones con distinto grado de desarrollo dentro de una misma nación; e igualmente, en la comunidad universal de los hombres, a las diversas y numerosas naciones que no han alcanzado un mismo nivel, ni en lo económico, ni en lo social»<sup>3</sup>.

Los desequilibrios económicos interregionales, como aspecto de la cuestión social, con entidad propia, aparecen tratados en la encíclica, en la Parte III, a continuación de las exigencias de justicia en las relaciones entre sectores productivos. Sin embargo, en algunas versiones del documento<sup>4</sup> las disparidades regionales aparecen confundidas en el capítulo correspondiente a las exigencias sociales de las relaciones entre los sectores de producción; algunos otros autores<sup>5</sup> hacen de este punto una segunda subdivisión de las exigencias de justicia entre sectores. A mi modesto juicio, ambas clasificaciones son poco acertadas, pues el desequilibrio económico regional no es, normalmente, debido a que en la zona de que se trate, algún sector económico se encuentra deprimido, sino que son el conjunto de las actividades económicas, medidas a través de la renta «per capita», las que se encuentran, relativamente, deprimidas o subdesarrolladas respecto a otras zonas del país. Constituye un problema distinto al desequilibrio entre sectores, un problema económico espacial no sólo de carácter sectorial, que merece por tanto una clasificación en capítulo aparte en el desarrollo esquemático de la encíclica.

<sup>2</sup> Expresión que se utiliza en las diversas versiones de la encíclica.

<sup>3</sup> *Mater et Magistra*, o. c., I, 122.

<sup>4</sup> Vid., por ejemplo, la versión castellana publicada por Acción Social Patronal. Madrid, 1961.

<sup>5</sup> Vid. *Die Sozial Enzyklika Papst Johannes XXIII*, por E. WELTY, O. P. Ed. Herder, 1961. Esta misma clasificación se sigue en el texto citado en la B. A. C.

## UNA CARACTERÍSTICA GENERAL INEXPLICADA DE LA REALIDAD SOCIAL

De esta forma se refería un conocido economista <sup>6</sup> a los grandes y crecientes desigualdades que en el ámbito internacional existen entre los países desarrollados y aquellos que se encuentran a mitad de camino o no han alcanzado aún esta condición. Estas disparidades económicas, con el «despertar de la conciencia» que han provocado, han promovido no sólo la publicitación de un mayor conocimiento empírico de las realidades económicas, sino también grandes avances teóricos en el campo científico de la economía, que han venido a demostrar la insuficiencia de los enfoques tradicionales para resolver estos graves problemas que aquejan a la comunidad universal. Con la teoría del desarrollo económico se han afirmado nuevos fundamentos y direcciones científicas, nuevos esquemas teóricos de la ciencia económica, más congruentes con la complejidad implícita de la realidad social, que encaminan a la teoría económica general a transformarse necesariamente en una teoría social.

Sin embargo, aunque pueda parecer paradójico, la preocupación científica por el problema de la desigualdades regionales no ha derivado de la atención mundial por los problemas planteados por la desigualdad internacional <sup>7</sup> se ha forjado, más bien al socaire de la preocupación europea por los problemas de la integración <sup>8</sup>. Primero, en cuanto disparidades entre los propios países europeos, entre sus estructuras económicas y sociales, sus niveles efectivos de desarrollo. Por analogía de características, Europa puede clasificarse en «regiones», constituidas por agrupaciones de países con trazos económicos similares. La integración europea ha de suponer entonces un proceso dinámico de solidaridad capaz de vencer las discrepancias económicas relativas de las distintas «regiones» de Europa.

A escala mucho más amplia, y bajo ciertos supuestos, las relaciones entre «regiones» europeas presentan una cierta analogía y semejanza con las relaciones y concomitancias existentes entre las regiones pobres y ricas de un mismo país.

Esta atención al problema de las disparidades regionales de la economía europea, manifestada continuamente como un obstáculo esencial para el progreso hacia una mayor integración, ya que el desarrollo económico resulta espacialmente con desequilibrios cada vez mayores, ha derivado también hacia un problema similar, más vitalmente sentido que estadísticamente demostrado:

---

<sup>6</sup> Vid. *Economic Theory and Underdeveloped Regions*, de G. MYRDAL. Londres, 1957. (Edición castellana en Fondo de Cultura Económica. Méjico, 1959.)

<sup>7</sup> Aunque, actualmente, estos problemas tienen un tratamiento teórico similar. Vid. a este propósito la obra de A. HIRSCHMAN: *Strategy of Economic Development*, Yale University Press. New Haven, 1958. (Traducción castellana en Fondo de Cultura Económica. Méjico, 1961.)

<sup>8</sup> Vid. *Le retard du développement économique de l'Europe Meridionale*, en «Etude sur la situation économique de l'Europe en 1953». Nations Unies. Genève, 1954.

el de las desigualdades existentes entre las diversas regiones dentro de un mismo país, en cuanto al grado de desarrollo económico efectivamente alcanzado por las mismas. Ciertamente la preocupación por estas cuestiones no puede considerarse como reciente<sup>9</sup>, pero sí puede afirmarse que han adquirido una dimensión nueva y unas posibilidades crecientes al ser encuadrada dentro del marco general de problemas referentes al desarrollo económico y al elaborarse científicamente modelos teóricos más apropiados para fundamentar una acción política eficaz.

Una contribución importante para el conocimiento empírico de las desigualdades económicas regionales en los diferentes países europeos y la publicación de las mismas lo constituyó el análisis realizado por los expertos de la Comisión para Europa de las Naciones Unidas en 1954<sup>10</sup>. Dos conclusiones resaltaban principalmente de las páginas de este estudio.

La primera es que las desigualdades económicas, comparadas a través de la renta «per capita» entre las regiones de cada uno de los países de Europa occidental y meridional, son mucho más intensas en los países pobres que en los ricos. Así, si se emplea como medida sencilla de desigualdad regional el porcentaje de población que vive en regiones en las que el ingreso medio es inferior a los dos tercios de la renta nacional media, resulta que esta proporción alcanzaba un porcentaje muy débil en Gran Bretaña, Suiza y Austria; era alrededor del diez por ciento en países como Noruega y Francia, y cerca de una tercera parte en Italia, Turquía y España.

La segunda conclusión era que las desigualdades regionales han estado disminuyendo en los países ricos de Europa, mientras que en los países menos desarrollados ocurría precisamente lo contrario.

Estas constataciones empíricas, en cuyo análisis económico no podemos entrar aquí<sup>11</sup>, son las que han puesto en el primer plano de las preocupaciones nacionales la necesidad de promover una acción política eficaz encaminada a atenuar en lo posible estas acusadas diferencias, puesto que la falta de integración económica que tales disparidades significan constituye una base muy quebradiza para la unidad moral de los ciudadanos de un país y la solidaridad social e integración política de los mismos. El bien común de la nación —recordaban en una nota los miembros del episcopado francés<sup>12</sup>— pide que los poderes públicos actúen en pro de una unidad constructiva en el plano

---

<sup>9</sup> En Italia, por sus específicas circunstancias, existe conciencia de estos problemas desde finales del siglo XIX.

<sup>10</sup> Vid. *Les problèmes du développement économique régional et la localisation des industries en Europe*, cap. VI de «Etude sur la situation économique de l'Europe en 1954». Nations Unies. Genève, 1955, pág. 154 y siguientes.

<sup>11</sup> Los lectores interesados por estos problemas pueden encontrar un amplio tratamiento de los mismos en mi obra, de próxima aparición, *Perspectivas y problemas del desarrollo económico de Andalucía*.

<sup>12</sup> Vid. las dos notas de la Asamblea de Cardenales y Obispos de Francia, en «La Croix» de 26 de octubre de 1961.

nacional y hagan frente a una política de desarrollo económico y progreso social para que todos los ciudadanos alcancen su desarrollo humano.

Los párrafos que a este problema dedica la encíclica *Mater et Magistra*<sup>13</sup> son definitivos y luminosos: «la justicia e igualmente la equidad piden que los gobernantes velen porque estos tipos de diferencias desaparezcan en absoluto o por lo menos disminuyan». Las medidas que para ello preconiza el documento pontificio suponen el contenido de un verdadero plan económico de desarrollo regional, en el que si bien el Estado debe tener un papel de propulsor, es necesario que se limite a lo conveniente: a promover el desarrollo simultáneo, procurando que sean los propios interesados los verdaderos autores de su progreso.

#### LAS DISPARIDADES REGIONALES EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La disparidad regional, que constituye, como se ha dicho, una nota dominante en toda la Europa meridional, es también una característica estructural de la economía española, en la que se presenta con tan acusados perfiles que ha llegado a afirmarse que el desequilibrio interregional es uno de los tres problemas fundamentales de la economía española por su carácter limitativo del desarrollo económico global del país<sup>14</sup>, y, aún más, afinando el diagnóstico, se ha dicho también que es el problema económico más importante de todos los que tiene planteados la economía española en el momento presente<sup>15</sup>.

La preocupación por la economía regional constituyó, en España, un tema de actualidad con motivo de la polémica y de la campaña proteccionista que se originó como reacción a las tarifas de tendencia liberal de 1869<sup>16</sup>. Con la política proteccionista se pretendía en último término la «unión económica», la «solidaridad económica nacional», «la fusión, en una superior síntesis armónica, de las distintas economías regionales, que ofrecen tan variados aspectos, a causa de las diferencias naturales, los diversos temperamentos, condiciones y aptitudes»<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> Vid. *Mater et Magistra*, o. c., III, 150-152.

<sup>14</sup> Estos tres problemas fundamentales de la economía española son: el desequilibrio interregional, el paro virtual y real y el déficit crónico de la balanza de pagos. Vid. *Tres problemas fundamentales de la economía española*, por EMILIO DE FIGUEROA. Dario «Ya» de 10 de enero 1961, pág. 5.

<sup>15</sup> Vid. epílogo de MANUEL DE TORRES al libro *La estructura de la economía española*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1958, pág. 121.

<sup>16</sup> Vid. *De economía hispana*, de ROMÁN PERPIÑÁ, en «De Estructura Económica y Economía Hispana». Ed. Rialp, Madrid, 1962, pág. 322.

<sup>17</sup> *Cómo triunfó el proteccionismo en España*, de M. PUGÉS, Barcelona, 1931, pág. 145, y *Solidaridad económica nacional*, ciclo de conferencias sobre la aportación de las distintas regiones españolas, organizadas por «Unión Económica» y aparecidas en «Economía Española», núms. 17 y 18, mayo-junio, Madrid, 1934.

Sin embargo, la política proteccionista, sin el apoyo de los medios e instrumentos que fomentan el equilibrio en la localización del desarrollo, fue incapaz de lograr aquella síntesis armónica y, muy al contrario, proporcionó nuevos impulsos al desequilibrio regional favoreciendo precisamente a aquellas regiones que habían alcanzado ya cierta ventaja en su desenvolvimiento industrial. La síntesis armónica, o el desarrollo equilibrado en sentido espacial, como hoy se diría, no es una consecuencia de mecanismos espontáneos, sino obra de una política consciente que hace que tal armonía sea precisamente una «armonía creada».

El mayor conocimiento cuantitativo que cada día existe de la economía española, la evolución doctrinal del análisis teórico, superando los esquemas clásicos del equilibrio espontáneo y valorando en su debida importancia los efectos polarizadores del desarrollo en ciertas zonas o regiones y retardadores del crecimiento económico de las regiones rezagadas, así como la más intensa percepción social de los efectos producidos por la acentuación de los desequilibrios regionales, consecuencia indirecta del proceso de desarrollo económico del país, ha motivado que el tema de las disparidades económicas regionales y la necesidad de que éstas se atenúen, para el logro de un desarrollo económico de carácter más solidario, vuelva a constituir un tema de preferente atención de los economistas españoles y, en general, una preocupación dominante de todas las personas y sectores sociales rigurosa y sinceramente interesados en el planteamiento y encauce de los problemas fundamentales de la economía nacional.

Todo juicio estimativo sobre la cuestión de las disparidades regionales ha de contar sin duda, por la esencial relatividad del problema, con unos puntos de referencia, de carácter histórico, que permita la comparación de situaciones a través del tiempo, mostrando las líneas generales del proceso evolutivo que ha concluido en la situación presente. No siempre se dispone del material estadístico apropiado para realizar tan interesante esclarecimiento; si la disposición fidedigna es insuficiente en la época actual, cuánto más lo ha sido en otras épocas anteriores. Toda comparación, por tanto, aun con carácter de pura estimación, ha de apoyarse en livianos fundamentos y en datos cuya fiabilidad no deja de ser discutible.

Podemos partir de una afirmación que, cimentada en los mejores datos disponibles<sup>18</sup>, una vez depurados con algunos estudios recientes<sup>19</sup>, resulta

---

<sup>18</sup> No referimos al *Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año 1799*, reimpresso por el M. de Hacienda en Madrid, 1960, que, «aunque carece de la certeza que desearán los que leyeren», ha sido calificado como uno de los mejores y más antiguos en su género. Vid. el trabajo de J. PLAZA PRIETO que se incluye en la reimpresión citada.

<sup>19</sup> Vid. *Población española y censo de la riqueza en 1799*, de R. PERPIÑÁ, o. c., donde se hace un acertado ensayo de rectificación de datos censales, del cual resulta una distribución espacial de la riqueza más armónica que la desproporcionada que acusan los datos de origen del censo y que también recoge el citado trabajo de J. Plaza Prieto.

suficientemente esclarecida, que es la evidencia de que, al comenzar el siglo XIX, no existía concentración alguna apreciable del producto material por la superficie española y que, por tanto, la distribución espacial de la riqueza era muy similar y relativamente uniforme a través del territorio nacional.

Esta conclusión constituye una referencia histórica importante, aun a pesar de su endeble fiabilidad estadística, que nos refiere un cuadro estructural que, en sus líneas generales, se mantuvo, sin grandes transformaciones, durante la mayor parte del siglo XIX, es decir, hasta el momento de la pérdida de nuestros últimos territorios ultramarinos, aunque la total liberación de las trabas de los intercambios interiores en todo el país y la industrialización incipiente de algunas comarcas españolas fue marcando ya algunas diferencias en la localización geográfica del desarrollo económico.

Fue, por tanto, después de la pérdida de nuestras colonias cuando se reafirmaron las líneas autárquicas de nuestro desenvolvimiento económico y cuando los efectos difusivos y polarizados de este proceso acentuaron las diferencias entre los niveles de bienestar alcanzado por las distintas regiones españolas, sin que la política económica en general supusiera un mecanismo, al mismo tiempo que impulsivo del desarrollo, compensador de las posibles disparidades en la localización espacial del mismo.

En términos generales, puede afirmarse que la política proteccionista favoreció especialmente a las regiones que habían alcanzado ya cierta ventaja en su proceso de industrialización, mientras que la falta de medidas fiscales compensatorias en favor de las zonas españolas más rezagadas y la lógica existencia de un comercio interior liberalizado obstaculizaron que estas regiones se desarrollaran a un ritmo similar al de las zonas más aventajadas.

Así, en 1935 se estimaba ya que la renta «per capita» era para Andalucía, Castilla y Extremadura, tres grandes regiones en que el retraso económico se apuntaba más notable, de 716,8 pesetas, mientras que resultaba de 1.307,2 pesetas para el resto de España<sup>20</sup>.

Estimaciones posteriores realizadas una vez finalizados los períodos de recuperación económica y de aislamiento internacional, subsiguientes a la guerra civil española, es decir, cuando la economía nacional cobra aires de normalidad financiera en sus tendencias expansivas, demuestran claramente la existencia de una gran concentración en la distribución espacial de la renta nacional. Así, R. Perpiñá, en un ensayo sobre la estructura espacial de la población y de la renta, basado, para la distribución de esta última, en métodos indirectos, publicado en 1952, concluye que en cuatro provincias españolas, que suman el 20 por 100 de la población del país, se concentraba el 51 por 100 de la renta nacional; la renta media «per capita» de estas provincias era casi el triple de la media nacional. A un segundo grupo, integrado por

---

<sup>20</sup> Vid. *La escasez de capital como causa determinante del atraso económico de España*, en «De Economía», Monográfico II (núms. 25-26), Madrid, septiembrediciembre 1953, pág. 772.

seis provincias cuya población conjunta alcanzaba el 18 por 100 de la total del país, correspondía el 17 por 100 de la renta nacional, por lo que la renta media «per capita» de las mismas era prácticamente similar a la media española. Por último, clasificaba una agrupación de 40 provincias, que con población equivalente al 62 por 100 de la total española poseían sólo el 32 por 100 de renta nacional. En éstas, la renta «per capita» alcanzaba sólo la mitad del promedio correspondiente al conjunto de España <sup>21</sup>.

Esta síntesis espacial de las cifras de población y de renta indicaban claramente que las disparidades económicas regionales se habían acentuado extraordinariamente, aun a pesar del entramado intervencionista que durante estos años soportaba la economía española. En todas estas aportaciones se destacan algunas de las principales consecuencias que producen tan importantes disparidades regionales, como el hecho de que la concentración de la renta tienda a concentrar también la inversión en las zonas económicamente más avanzadas del país; el obstáculo que supone para el aumento de la renta nacional española la existencia de las zonas retrasadas con grandes porcentajes de población y escaso nivel medio de vida, así como el incentivo que supone para los movimientos migratorios internos tan extremados desniveles en la distribución espacial de la renta.

En el estudio ya citado, publicado por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, en 1955, se puso de manifiesto este fenómeno estructural de la economía española, como destacado caso excepcional europeo, junto a otros, más difundidos en las publicaciones internacionales, como los desniveles entre las rentas del norte y del sur de Italia. En tal sentido se marcaban sobre un mapa de Europa, que señalaba el mismo fenómeno para otros países europeos, la gradación espacial de la renta «per capita» en España, distinguiendo específicamente los tres polos de concentración de la renta: uno, central, en «Madrid»; otro, mediterráneo, en «Barcelona», y un tercero en el Norte, en «Vizcaya-Guipúzcoa». Asimismo quedaban configuradas las tres zonas más retrasadas, en el aspecto económico, en todo el país, una zona constituida por «Galicia», otra llamada «Centro Oeste», abarcando Extremadura y Castilla, y la tercera constituida por «Andalucía». En estas tres últimas zonas se estimaba una renta media por habitante inferior al 65 por 100 de la renta media nacional.

En 1958 se publicó el primer cálculo directo que se realizaba en España sobre la distribución espacial de la renta nacional, con datos provinciales que proporcionaban una información completa de la estructura geográfica de aquella magnitud económica, tal como los censos de población venían haciendo en el aspecto demográfico desde 1857. Se trataba de una estimación privada, rigurosa y solvente, cuyos datos estaban referidos a 1955 <sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Vid. *Estructura espacial de la población y de la renta*, «Boletín de Estudios Económicos» núm. 25. Bilbao, 1952, págs. 3-20.

<sup>22</sup> Vid. *La renta nacional de España y su distribución provincial año 1955 y estimación 1956*, B. de Bilbao, 1958.

Los resultados estadísticos de este laborioso estudio resultaba plenamente confirmatorios de los ensayos de carácter indiciario realizados hasta entonces. Las disparidades regionales en la distribución de la renta nacional española se presentaban con tan acentuados desniveles que las cifras medias del país apenas resultaban representativas, pues no poseían fiabilidad estadística ni significación estructural. El rango de la distribución provincial de la renta por habitante era casi 20.000 pesetas, y la disparidad entre Guipúzcoa (primera provincia de la tabla) y Granada (la última) resultaba de 4,5 a 1. Cuatro provincias, con índice de renta media superior al 150 por 100 de la media nacional, concentraban la tercera parte de la renta total española, mientras que las provincias, once en total, con renta individual inferior a los dos tercios de la media del país integraban un grupo de población equivalente al 20 por 100 del censo demográfico nacional. Estas últimas caracterizaban las tres zonas españolas más atrasadas, a las que anteriormente se hizo referencia. Como los datos estadísticos constatan un importante crecimiento de la renta nacional total<sup>23</sup>, hay que concluir que la industrialización y la concentración financiera y estatal han provocado ritmos inarmónicos de desarrollo espacial con mucha intensidad y aceleración en determinadas zonas del país, en las que la renta nacional se ha concentrado, absoluta y relativamente, en forma importante. Sin duda que este incremento de riqueza ha sido seguido por un gran aumento de la población que reside en estos «polos de crecimiento»; concentración demográfica producida, en gran parte, por los movimientos migratorios, que han tomado impulsos más fuertes, hasta en las regiones donde este fenómeno apenas tenía significación, a medida que se intensificaban los desniveles económicos espaciales. Por todo ello, aunque el incremento de la renta en estas zonas ha sido muy superior al de la población, la presión inmigratoria mantiene una elasticidad de población en relación con la renta<sup>24</sup>, inferior a la unidad, aunque cercana a la misma; mientras que en las restantes regiones la relación entre el crecimiento demográfico y el de la riqueza es de una mayor elasticidad, con rentas «per capita» de liviano crecimiento y hasta estacionarias y regresivas, sólo aliviadas por la válvula de los desplazamientos interiores de población.

La publicación de un nuevo cálculo directo de la distribución espacial de la renta<sup>25</sup>, con cifras para 1957, permite ya no sólo confirmar con mayor rigor y solvencia las conclusiones cimentadas en datos anteriores, sino también com-

<sup>23</sup> Vid. *La renta nacional de España*, publicaciones anuales del Consejo de Economía Nacional. Madrid.

<sup>24</sup> Vid. *Estructura espacial y elasticidad de la población sobre la renta*, de R. PERPIÑÁ, en «Boletín de Estudios Económicos» núm. 45, septiembre-diciembre 1958.

<sup>25</sup> Vid. *La renta nacional de España y su distribución provincial en 1957 y estimación 1958*. B. de Bilbao, 1959. Posteriormente se ha publicado una estimación indirecta basada en la distribución de las producciones por provincias. Vid. *Renta nacional, inversión y consumo en España, 1939-1959*, por H. PARÍS EGUILAZ. Madrid, 1960, pág. 70.

parar las posibles modificaciones de estructura entre 1955 y 1957, aunque se trate de períodos anuales tan relativamente próximos.

Según esta fuente, única actualmente disponible, la distribución de las provincias españolas según la renta provincial «per capita» de cada una, sería la que recoge el siguiente cuadro <sup>26</sup>:

INTERVALOS DE LA RENTA	Núm. de provincias	Renta media en el intervalo (pesetas)	Porcentaje de la renta media en el intervalo sobre la renta media nacional
Hasta 10.000 pesetas ... ..	11	9.037	60
De 10.001 a 15.000... ..	22	12.120	80
» 15.001 » 20.000... ..	12	16.945	112
» 20.001 » 25.000... ..	3	22.838	151
Con más de 25.000... ..	2	30.229	200

La renta nacional media era en 1957 de 15.131 pesetas; por debajo de esta cifra quedaban varias regiones españolas completas: Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla la Nueva (excepto Madrid) y Murcia. De estas provincias, treinta y tres en total, con rentas «per capita» inferiores a la media nacional, se destacan once, que integran el grupo de población española con más baja renta por habitante, ya que la renta media en este grupo resulta inferior al 60 por 100 de la media nacional. Tales provincias caracterizan los núcleos económicamente atrasados del país, con sus tres «polos», Sur, Centro-Oeste y Nordoccidental, como ya fueron reseñados.

Por encima de la media nacional se encontraban diecisiete provincias, de las que cabe separar un grupo de doce, cuya renta por habitante es apenas un 12 por 100 superior al promedio nacional y otro de cinco; la de mayor riqueza, con renta media superior al 150 por 100 de la del conjunto del país, y especialmente las dos marítimas vascongadas, con renta por habitante superior al 200 por 100 de la media nacional. Estas cinco provincias componen los tres núcleos de concentración de la renta anteriormente referidos.

Si se compara, como simple muestra de disparidad regional, las rentas por habitante de las zonas españolas menos desarrolladas y las de aquellas otras de mayor riqueza media individual, se concluye que la renta «per capita» en las once provincias que figuran en los lugares más bajos de la escala es apenas el 35 por 100, en promedio, de la renta individual en las cinco provincias que ocupan los primeros lugares de la serie. Por otra parte, también puede

<sup>26</sup> Basado en los datos del Banco de Bilbao apareció en el artículo *El desequilibrio económico regional*, publicado en el «I. C. E.» (boletín semanal) núm. 708, de 27 de octubre de 1960.

verse que los ingresos medios por habitante en las veinte provincias más pobres resultan, en términos de promedio, el 45 por 100, de los que corresponden a las diez provincias más ricas.

Si se utiliza como índice de disparidad la población que reside en zonas cuya renta media es inferior a los dos tercios de la renta nacional media, concluiremos que algo más de la quinta parte de la población española, es decir, el 21,1 por 100, se encontraba en esta situación. Este porcentaje, en los datos de la misma fuente correspondientes a 1955, era del 19,6 por 100, lo que acusa, aun teniendo en cuenta la proximidad de los períodos de tiempo considerados y la carencia de otros datos en los que apoyar un juicio más general, la ampliación de los desniveles en la distribución espacial de renta, sobre todo si se tiene en cuenta que la renta nacional aumentó en el período citado en un 38 por 100<sup>27</sup>.

En otra estimación<sup>28</sup> sobre las modificaciones espaciales de las rentas por habitante de las provincias españolas, para el mismo período anteriormente considerado, se ha llegado a conclusiones similares, mostrando incluso la acelerada contracción de resultados económicos totales y «per capita» en unas pocas provincias, las cinco ya citadas, en las cuales el índice de renta «per capita», calculado con relación a la media nacional, experimentó un notable aumento entre 1955 y 1957, años de acusado desarrollo económico en el país, mientras que en las restantes el índice de 1957 fue inferior al del primero de los años considerados, es decir, que el crecimiento de la renta nacional se había concentrado especialmente en un número reducido de provincias, que eran, precisamente, las que poseían ya unos índices más elevados de riqueza.

El desarrollo económico alcanzado por la economía española durante estos últimos años no ha producido una mayor armonización y equilibrio en la distribución espacial de la renta nacional, sino que, contrariamente a lo deseable para un mayor grado de integración de nuestro sistema económico, los datos disponibles coinciden en afirmar que las disparidades regionales en la distribución del producto social son actualmente más intensas, por lo que no en vano la situación; teniendo en cuenta además su carácter limitativo del progreso económico ha sido calificada, según ya se ha dicho, como uno de los problemas fundamentales de la economía nacional.

Por esta razón resulta sorprendente que en un informe sobre la economía española<sup>29</sup> preparado por un solvente equipo de expertos, cargado de sugerencias utilísimas, de consejos inapreciables, se hayan minimizado los problemas del desarrollo regional en pro de un proceso rápido de incremento

---

<sup>27</sup> En términos nominales. Vid. las estimaciones del B. de Bilbao ya citadas. Las cifras del Consejo de Economía Nacional constatan un aumento nominal todavía mayor. Vid. las publicaciones de este organismo ya citadas.

<sup>28</sup> Vid. *Consumo de hogares y problemática espacial de renta y ahorro*, de R. PERPIÑÁ. «Bol. Estudios Económicos» núm. 46, Bilbao, enero-abril 1959, pág. 87.

<sup>29</sup> Vid. *Informe del Banco Mundial sobre la economía española*. «Doc. Económica», Madrid, 1962.

global e indiscriminado de la renta nacional. Aparte de que ambos objetivos no son en manera alguna incompatibles, hay otras consideraciones con las que contar, las que quedaron resumidas en las conocidas palabras de Pío XII <sup>30</sup>: «La riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo pura y estrictamente material de su valor, sino en que esta abundancia represente y constituya, real y eficazmente, la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros.»

MANUEL CAPELO MARTINEZ

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "renta", "riqueza", "abundancia" are visible.]

<sup>30</sup> Vid. *Commemoración del 50 aniversario de la encíclica Rerum Novarum.*